NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LEISURE S.A.
QUE CELEBRA
ING. JORGE HIDALGO G.
GERENTE GENERAL
CUANTÍA: U.S. $. 2.000,oo
Di 3 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles trece (13) de SEPTIEMBRE de dos mil ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente el ingeniero JORGE HIDALGO GUERRERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía LEISURE SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital de reforma de estatutos de la Compañía LEISURE SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero Jorge Hidaldo Guerrero, en su calidad de Gerente General de la

Compañía LEISURE SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado, para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General ordinario de Acciones de la Compañía celebrada con el carácter de universal el veinticuatro de marzo del dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía LEISURE SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez del Cantón Quito, aprobado por el Intendente de Compañías mediante Resolución número noventa y cinco.once.uno.cero uno ocho tres.- b) La Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión con carácter de Universal, Celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta en el acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Jorge Hidalgo G., en calidad de Gerente General de la Compañía LEISURE SOCIEDAD ANÓNIMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cifra de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, o sea, cincuenta millones de

sucres, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten dos mil doscientas acciones nominales y ordinarias, de un valor de un dólar cada una.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero efectivo por los accionistas: Hidalgo Guerrero Jorge Hernán, Hidalgo Guerrero Martha Beatriz, Hidalgo Guerrero Graciela Enriqueta, Guerrero Ortega Olga Enriqueta, Hidalgo Guerrero Oswaldo Salvador.- Por consiguiente, el compareciente, ingeniero Jorge Hidalgo G., en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía LEISURE SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se indica en el presente instrumento, y declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía, es de dos mil doscientos dólares, divididas en dos mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, y los documentos habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Jorge Guijarro, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos veintitrés del Colegio de Abogados de

Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que les fue integramente la presente al comparecientes por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. JORGE HIDALGO G.
C.C. 170567014-7
GERENTE GENERAL

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO

Leisure s.a.

Quito, marzo 24 del 2000

ACTA DE REUNIÓN DE ACIONISTAS DE LEISURE S.A.

El día viernes 24 de marzo del 2000, reunidos el 100 % del capital de la empresa, se lleva a cabo una Junta General Universal de accionistas de la empresa LEISURE S. A., la Junta renuncia a la convocatoria y se tomo resolución sobre los siguientes puntos:

1. Se dio lectura al informe del Gerente General y se presento el informe respecto al ejercicio fiscal de 1999, compuesto del ejercicio de enero a abril y de mayo a diciembre de 1999 cortado al 31 de Diciembre, luego de su lectura se lo comento y fue aprobado por todos los presentes.

2. Se discutió los salarios de la administración de la empresa, que al momento consta de dos personas incluido el Gerente, los accionistas aceptan la renuncia voluntaria al salario de los administradores. Los resultados presentan a la empresa que esta prácticamente sin operaciones. Dejamos a criterio de la Gerencia que una vez estabilizada la operación y que la situación del país lo permita se proceda a su pago respectivo.

3. Se revisaron y analizaron los resultados del ejercicio fiscal, el balance General y el estado de perdidas y ganancias, siendo aprobados por los mismos sin observaciones.

4. Se procedió a analizar el incremento de capital que según disposiciones legales, se lo debe hacer hasta finales de año a 20 millones de sucres, los accionistas por una nimidad resolvieron capitalizar la empresa con cincuenta millones de sucres (dos mil dólares), aumento que se **pagará mediante aporte en numerario**, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital en proporción a las acciones que poseen en la actualidad, caso contrario lo podrán hacer cada uno de acuerdo con su criterio.

5. Se realizará una emisión de dos mil acciones nominativas y ordinarias con un valor de un dólar americano cada una.

6. La Junta autoriza se modifique el artículo quinto, "CAPITAL SOCIAL, ACCIONES" de la constitución de la compañía. De igual manera se autoriza al Gerente General, realizar este aumento de capital como lo ordena la ley.

Sigue.....

7. Es decisión de los accionistas seguir operando en la misma línea de negocio que se lo hizo hasta este momento.

La reunión contó con la presencia del 100 % de sus accionistas, por lo cual dan fé de lo resuelto en la Junta Universal.

Atentamente,

Ing. Jorge Hidalgo G.
SECRETARIO

Asistentes :

Ing. Jorge Hidalgo (62 %) (A)

Lcda. Marta Hidalgo (15 %) (D)

Dra. Olga Guerrero (9 %) (B)

Sra. Graciela Hidalgo G (9%) (C)

Mayor Oswaldo Hidalgo (5 %) (E)

Marzo 24 del 2000

2776

15719

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
5 SEP 2000
PAGADO

Leisure s.a.

Quito, Marzo 16 de 1999

Sr. Ing.

JORGE HERNAN HIDALGO GUERRERO

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la junta general de accionistas de LEISURE S. A. reunida el día de hoy, lo designo como su **GERENTE GENERAL**, por el periodo de dos años, como contempla el estatuto social de la empresa, el mismo que se encuentra contenido en la escritura de constitución de la empresa otorgada el día 14 de Diciembre de 1994 ante el notario vigésimo noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el día 7 de febrero de 1995, según el cual **Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

Atentamente,

Dra. Olga Enriqueta Guerrero Ortega
C.I. 110010259-7
PRESIDENTA

RAZÓN: Con esta fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la empresa LEISURE S. A., **Quito, Marzo 16 de 1999.**

Ing. Jorge Hernán Hidalgo Guerrero
C.I. 170567014-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2086 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 ABR 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 29 de Abril de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LEISURE S.A., a favor de JORGE [illegible] CUERRERO. - Quito, a 5 de Septiembre [illegible].-
EL REGISTRADOR.-

DR. [illegible] SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTON QUITO
mgc.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

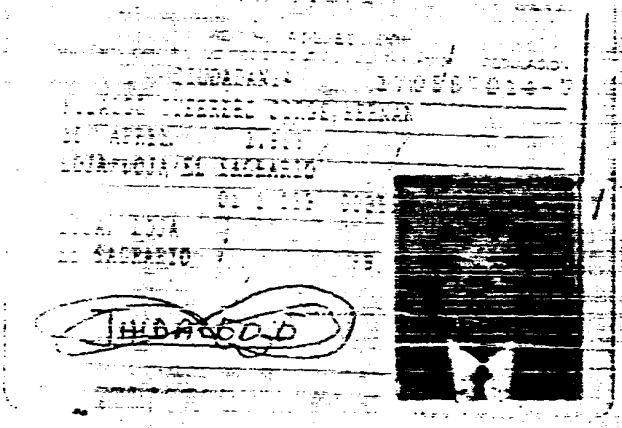

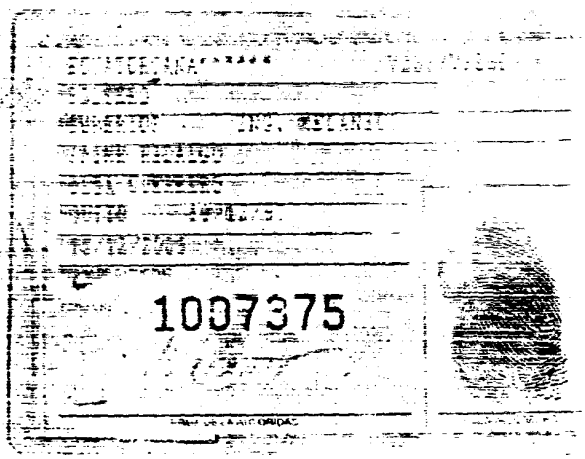

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 13 SEP. 2009 del año 2.00....

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

LIBRO DE ACCIONISTAS

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	Cédula de Identidad	ACCIONES	Capital Social sucres	Valor Patrimonial en USD	Nuevo Aporte	Capital Suscrito	% Participacion accionistas
Hidalgo Guerrero Jorge Hernán	Ecuatoriana	1705670147	3100	$ 3.100.000	124	1.526	1.650	75%
Hidalgo Guerrero Marta Beatriz	Ecuatoriana	1101065397	750	$ 750.000	30	190	220	10%
Hidalgo Guerrero Graciela Enriqueta	Ecuatoriana	1101368908	450	$ 450.000	18	114	132	6%
Guerrero Ortega Olga Enriqueta	Ecuatoriana	1100102597	450	$ 450.000	18	92	110	5%
Hidalgo Guerrero Oswaldo Salvador	Ecuatoriana	1101369781	250	$ 250.000	10	78	88	4%
			5000	$ 5.000.000	200	2.000	2.200	100%

Valor de cada acción 1 USD Un dólar de los Estados Unidos de Norteamerica

Leisure s.a.

JAIDAZCO
CC. 170567014-7

LEISURE S.A

Nueva Generación a su Servicio

OFICINA: DE LOS TULIPANES 32 A Y AV. DE LAS PALMERAS • TELE FAX: 432-811 • CASILLA 17-17-1073
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LEISURE S.A. celebrada por el Gerente General Ing. Jorge Hidalgo, firmada y sellada en Quito a trece de septiembre de dos mil.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Dr. Fabián E. Solano P.
Quito - Ecuador
NOTARIO

RAZON: Mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3516 dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de Diciembre del 2000, fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LEISURE S.A., otorgada en la Notaría 22 de Quito el 13 de septiembre del 2000. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaría el 14 de diciembre de 1.994. - - Quito, 21 de diciembre del 2000.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON.- Al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada LEISURE S.A., celebrada por el Ing. Jorge Hidalgo, el 13 de septiembre del 2.000, ante mí, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número 00-0-IJ-3516 de 7 de diciembre del 2.000, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, veinte y ocho de diciembre del año dos mil.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: *Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número* **00.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 7 de diciembre del año 2.000, bajo el número **190** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **367** del Registro Mercantil de siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 540 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LEISURE S. A.",** otorgada el 13 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del *Distrito Metropolitano de Quito,* **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001156**.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-